



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

3/2010-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoain, siendo las doce horas, del día **tres de febrero de dos mil diez**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO Y URGENTE** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, don Luís María Pla Larramendi, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, doña María Angeles Morillo García y don Manuel Benitez Trinidad.

Excusan su asistencia doña Silvia Jaurrieta Gorraiz, don Miguel Martínez-Falero Pascual y don Francisco Javier Martínez Lacunza.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Con anterioridad al conocimiento y debate de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde motiva y justifica la urgencia de la celebración de la presente sesión extraordinaria, en la imposibilidad convocar sesión con cuarenta y ocho horas de antelación, al haberse recibido comunicación de la Delegación del Gobierno en Navarra de que el proyecto nº 9, relativo la suministro de aseos autolimpiables en las inmediaciones de la Ronda Norte, no es susceptible de financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Asimismo se recuerda que mañana día 4 de febrero concluye el plazo de presentación de solicitudes de proyectos a financiar con cargo a dicho fondo.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento de organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de noviembre, se aprueba por unanimidad.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de enero de 2010.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diez. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Aprobación de los proyectos de inversiones a realizar al amparo del Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- I. Obra de mejora de instalación deportiva municipal.**
- II. Obras de remodelación de la Casa de la Juventud.**

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, queda aprobada por unanimidad.

“Visto el expediente tramitado al objeto de determinar los proyectos de inversiones a realizar al amparo del Real Decreto Ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Habida cuenta que las inversiones propuestas no se hallan previstas en el Presupuesto del año 2009 ni en el Presupuesto del año 2010.

Visto que la Delegación del Gobierno en Navarra ha comunicado que el Proyecto: 9. Suministro de dos aseos autolimpiables, accesibles con telemantenimiento, e instalación en las inmediaciones del Paseo de la Ronda Norte no es susceptible de financiación por el citado Fondo Estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y siguientes del mencionado Real Decreto Ley, se acuerda:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de inversiones a realizar, en sustitución del anterior, al amparo del citado Real Decreto Ley, cuya denominación y presupuestos se indican a continuación:

I. Obra menor de mejora de instalación deportiva municipal.

Presupuesto de la obra: 43.752,59 euros (sin IVA) y 50.753,00 euros (con IVA).

II. Obra menor de remodelación de la Casa de la Juventud.

Presupuesto de las obras: 43.125,00 euros (sin IVA) y 50.025,00 euros (con IVA).

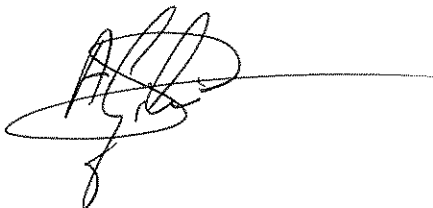
Pres. de proyecto y dirección de obra: 3.425,00 euros (sin IVA) y 3.973,00 euros (con IVA).

2º.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España, la financiación prevista en el mencionado Real Decreto-Ley.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Gila Gila para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

